



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA CONVENIO DE PAGO DE PATENTE
COMERCIAL MOROSA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.-

El Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Reglamento que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18 de Mayo de 2006, que Aprueba Ordenanza que indica.-

El Decreto Alcaldicio N° 1063 de fecha 15 de Julio de 2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

El Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26 de Octubre de 2010, que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 de 1992.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona jurídica Sres. Montajes Quintana y Compañía Limitada, Rut. N° 76.021.029-3, quien solicita acogerse a convenio de pago de patente comercial morosa.-

b.- El Convenio de Pago N° 06 de fecha 27 de Marzo de 2026, de patente comercial morosa, aprobado y celebrado entre la I. Municipalidad de Requínoa y la contribuyente persona jurídica Sres. Montajes Quintana y Compañía Limitada, Rut. N° 76.021.029-3.-

DECRETO :

AUTORIZASE a celebrar convenio de pago por patente comercial morosa, a la persona jurídica Sres. **MONTAJES QUINTANA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. N° 76.021.029-3**, por los períodos semestrales **JULIO-DICIEMBRE 2021 HASTA ENERO-JUNIO 2024 FUERA DE ROL** y los períodos semestrales **JULIO-DICIEMBRE 2024 HASTA ENERO-JUNIO 2026, ROL N° 2001647**, de su giro **"FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, ARRIENDO DE EQUIPOS Y ANDAMIOS"**, domiciliado comercialmente en **CARRETERA 5 SUR, LOTE B-26, LAS MERCEDES**, comuna de Requínoa.

El contribuyente pagará su deuda con los intereses y multas vigentes al mes de celebrar el presente convenio, con un pie de un 7,47% al contado y el saldo, pagadero en once cuotas mensuales, iguales y sucesivas

La celebración del presente convenio, implicará la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de la deuda en el comprendidas, esta suspensión operará mientras el deudor se encuentre dando cumplimiento y mantenga vigente su convenio de pago.

El deudor se comprometerá a pagar oportunamente la cuota estipulada en el convenio. El incumplimiento de estas obligaciones será causal suficiente para la caducidad del convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.





CONVENIO DE PAGO N° 06

En Requínoa a, 27 del mes de MARZO del año 2026
comparecen en la I. Municipalidad de Requínoa, con domicilio en calle Comercio N° 121, comuna de Requínoa, representada por su Alcalde Sr. Waldo Valdivia Montecinos, C.I. [REDACTED] que en adelante se denominará la Municipalidad y por otra parte el contribuyente que más adelante se individualiza, por lo que se ha acordado el siguiente convenio de pago, por deuda en patente municipal morosa, de acuerdo con lo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 619 de fecha 18/05/2006, que Aprueba Reglamento para la para la celebración de Convenios de Pago por Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 620 del 18/05/2006, que Aprueba Ordenanza de Contribuciones, Patentes, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 1063 del 15/07/2008, que Aprueba Modificación al Reglamento Municipal para la Celebración de Convenios de Pago, Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos y Decreto Alcaldicio N° 2533 del 26/10/2010, que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos. Lo establecido en el artículo 62 del decreto Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales.

NOMBRE : MONTAJES QUINTANA Y COMPAÑÍA LIMITADA
RUT. N° : 76.021.029-3
DIRECCION : [REDACTED]
TELEFONO : [REDACTED]
CORREO : [REDACTED]
GIRO : FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, ARRIENDO DE EQUIPOS Y ANDAMIOS

ROL(ES) N° : 2001647
PERIODO(S) : JULIO-DICIEMBRE 2021 HASTA ENERO-JUNIO 2024 (FUERA DE ROL)
JULIO-DICIEMBRE 2024 HASTA ENERO-JUNIO 2026 (ENROLADA)

CONVENIO

PRIMERO : El contribuyente se compromete a cancelar las cuotas de patente municipal del período(s) semestral(es) que a continuación se señala, de la siguiente forma con intereses y reajustes incluidos al celebrar el presente convenio :

VALORES	VALOR DEUDA NOMINAL	VALOR DEUDA REAJ.-INTERES	7,47%	VALOR PIE	SALDO	N° CUOTAS
V/PATENTE	\$ 50.104.684	\$ 66.943.860	7,47%	\$ 5.000.706	\$ 61.943.154	11
V/ ASEO	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	-
V/MULT.ART.53	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	-
V/ B.N.U.P.	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	-
V/PROPAGANDA	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	-
V/ I.P.C.	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	-
V/MULTA	\$ -	\$ -	0%	\$ -	\$ -	-
TOTALES	\$ 50.104.684	\$ 66.943.859		\$ 5.000.707	\$ 61.943.153	\$ 5.631.195

PERIODO (S) O SEMESTRE (S)	DEUDA NOMINAL	DEUDA TOTAL IPC Y MULTAS INCLUIDAS	7,47% PIE	SALDO	N° CUOTAS	VALOR CUOTA
ENE-JUN.2022 - ENE-JUN.2025	\$ 50.104.684	\$ 66.943.860				
VALOR I.P.C.	\$ -	\$ -				
VALOR MULTA	\$ -	\$ -				
TOTAL		\$ 66.943.860	\$ 5.000.707	\$ 61.943.153	11	\$ 5.631.196

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

FECHA CUOTA	N°	PAGO CUOTA	CUOTA PATENTE	CUOTA ASEO	CUOTA MULTA V/MULTA ART. 53	CUOTA B.N.U.P.	CUOTA PROPAGANDA	V/I.P.C.	V/MULTA	VALOR TOTAL
PIE			\$ 5.000.706	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.000.707
25-04-2026	1		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-05-2026	2		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-06-2026	3		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-07-2026	4		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-08-2026	5		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-09-2026	6		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-10-2026	7		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-11-2026	8		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-12-2026	9		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-01-2027	10		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
25-02-2027	11		\$ 5.631.196	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.631.196
PAGO TOTAL										\$ 66.943.861



SEGUNDO : El contribuyente al firmar el presente convenio, cancelará el 7,47% de pie del monto total de la deuda con los intereses y multas incluídas vigentes al mes de celebrar el presente convenio.

TERCERO : El incumplimiento de pago de una o más cuotas del convenio, facultará al Municipio a exigir el monto total del mismo y, que se encuentre pendiente de pago, como si fuera una deuda vencida y actualmente exigible. Sin perjuicio, de lo anterior el Departamento de Rentas podrá recibir el pago de las cuotas atrasadas sin la necesidad de pedir autorización al Sr. Alcalde. En caso, a la cuota o cuotas se le adicionarán los intereses, reajustes y multas legales que procedieren, de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2533 de fecha 26/10/2010, en que Modifica Ordenanza Municipal para la Cobranza de Contribuciones, Permisos y Derechos Municipales Morosos, reemplazando el inciso final del Artículo 11 del Decreto Alcaldicio N° 620 de fecha 18/05/2006 y Art. 47 Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

CUARTO : Para todos los efectos legales, las partes fijarán su domicilio en la comuna de Requinoa, y se someterán a los tribunales de su jurisdicción.

MONTAJES QUINTANA Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT. N° 76.021.029-3
CONTRIBUYENTE



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ABOGADO - DIRECCION JURIDICA



MONTAJES QUINTANA Y COMPAÑIA LIMITADA

RUT. N° 76.021.029-3

VALORES VALIDOS : 27/03/2026

COBRO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SEMESTRE JULIO 2021


PERIODO SEMESTRAL	CUOTA PERIODO TRIBUTARIO	VCTO. PAGO	P/MINIMA CAP. INFER.	CAPITAL TRIBUTARIO	U.T.M. MAYO	VALOR PATENTE	REAL. IPC-PAT.	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	PROP.	TOTAL	IPC	MULTA E INTERES	TOTAL
JUL.-DIC. 2021	1ª CUOTA AÑO 2021	31-07-2021	\$ 10.359.600	\$ 1.482.381.518	\$ 51.798	\$ 3.705.954	0,0%	\$ 3.705.954	\$ 19.588	\$ 0	\$ 3.725.542	\$ 1.259.233	\$ 1.878.762	\$ 6.863.537
ENE.-JUN. 2022	2ª CUOTA AÑO 2021	31-01-2022	\$ 10.359.600	\$ 1.482.381.518	\$ 51.798	\$ 3.705.954	4,3%	\$ 3.865.310	\$ 19.843	\$ 0	\$ 3.885.153	\$ 1.099.498	\$ 1.713.723	\$ 6.698.374
JUL.-DIC. 2022	1ª CUOTA AÑO 2022	31-07-2022	\$ 11.352.400	\$ 1.867.161.600	\$ 56.762	\$ 4.667.904	0,0%	\$ 4.667.904	\$ 20.795	\$ 0	\$ 4.688.699	\$ 937.740	\$ 1.706.499	\$ 7.332.938
ENE.-JUN. 2023	2ª CUOTA AÑO 2022	31-01-2023	\$ 12.033.544	\$ 1.867.161.600	\$ 56.762	\$ 4.667.904	6,0%	\$ 4.947.978	\$ 19.722	\$ 0	\$ 4.967.700	\$ 655.736	\$ 1.472.778	\$ 7.096.214
JUL.-DIC. 2023	1ª CUOTA AÑO 2023	31-07-2023	\$ 12.614.800	\$ 2.248.376.060	\$ 63.074	\$ 5.620.940	0,0%	\$ 5.620.940	\$ 19.998	\$ 0	\$ 5.640.938	\$ 586.658	\$ 1.378.167	\$ 7.605.763
ENE.-JUN. 2024	2ª CUOTA AÑO 2023	31-01-2024	\$ 12.904.940	\$ 2.248.376.060	\$ 63.074	\$ 5.620.940	2,3%	\$ 5.750.222	\$ 21.702	\$ 0	\$ 5.771.924	\$ 461.754	\$ 1.128.919	\$ 7.362.597
								\$ 28.558.308	\$ 121.648	\$ 0	\$ 28.679.956	\$ 5.000.619	\$ 9.278.848	\$ 42.959.423

SUB-TOTAL \$ 42.959.423

SUB-TOTAL \$ 23.984.437

TOTAL \$ 66.943.860

PATENTES ENROLADAS JULIO-DICIEMBRE 2024 A ENERO-JUNIO 2026

REQUINOA		
FOLIO TESORERIA		895
FOLIO GIRADOR		28
ORDEN DE INGRESO		
MONTAJES QUINTANA Y COMPAÑIA NOMBRE O RAZON SOCIAL	76021029 - 3 RUT	
CARRETERA 5 SUR, LOTE B-26, LAS DIRECCION		
0 ROL/PLACA	PERIODO VIGENCIA	
CONVENIO UNIDAD GIRADORA	27/03/2026 PLAZO DE PAGO	PROXIMO PAGO
TIPO PATENTE		
GIRO :		
OBSERVACION CANCELA 7,47% PIE AL CONTADO DEUDA POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE MUNICIPAL, *PERIODOS JUL-DIC.2021 HASTA ENERO-JUNIO 2024*, Y PATENTE ENROLADA ROL [REDACTED] GIRO *FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS, ARRIENDO		
		27/03/2026 FECHA EMISION
DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
PATENTES ENROLADAS AÑOS	115-12-10-001-000-000	5,000,706
	SUBTOTAL	5,000,706
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
	TOTAL	5,000,706
FIRMA Y TIMBRE CAJERO	EMISOR	RFN.IFF

GIRADOR